



Jornada sobre los Informes de Gobierno Corporativo y Retribuciones de 2015 y evaluación del Consejo y sus miembros

LOURDES CENTENO, VICEPRESIDENTA DE LA CNMV
Barcelona, 13 de enero de 2016

Buenos días

En primer lugar quiero agradecer a la Asociación de Emisores Españoles y en especial a su Presidente, Javier Zapata, la invitación a la clausura de este acto.

Me gustaría también agradecerles que hayan organizado esta jornada que creo útil para impulsar la transparencia de la información corporativa y para promover que se conozcan las novedades más destacadas en materia de gobierno corporativo.

A lo largo de la mañana han tenido la oportunidad de escuchar de primera mano, a través de la intervención de un representante de la Dirección de Informes Financieros y Corporativos, la visión que tiene la CNMV sobre las últimas novedades en esta materia.

Asimismo, han podido escuchar la impresión de representantes de importantes compañías catalanas cotizadas sobre las nuevas políticas corporativas que se llevan a cabo en el ámbito del Buen Gobierno.

Como saben Gas Natural Fenosa, Banco Sabadell, Caixabank o Abertis son empresas que se han caracterizado siempre por el fomento y el impulso de la gobernanza empresarial y así se lo han reconocido públicamente en muchas ocasiones. De hecho las 4 empresas forman parte del Índice Dow Jones de Sostenibilidad desde hace años .

Poco más, por tanto, puedo aportar de detalle sobre las reformas que se han impulsado, así que me gustaría aprovechar mi intervención para lanzar una reflexión de tipo más filosófico que me lleva a mirar al pasado, al presente y al futuro.

Empiezo con el pasado reciente porque es fundamental que no olvidemos cuáles fueron las causas que han llevado a situar al gobierno corporativo como una de las prioridades de los legisladores y supervisores de todo el mundo y, por supuesto, también de nuestro país. Sin duda, la crisis financiera se encuentra en el origen de este renacido interés.

Como decía, no me voy a detener a hacer un análisis exhaustivo de las causas de la crisis porque ya son sobradamente conocidas. Pero permítanme que cite textualmente una afirmación del Secretario General de la OCDE, Ángel Gurría, quien ya en 2009 hacía un diagnóstico certero del problema. Decía: “esta crisis no ha sido causada por un shock externo, como un ataque terrorista o la manipulación de los precios del petróleo por un grupo de países. Ha sido creada por el mismo sistema, por el sistema que hemos creado, y por una combinación tóxica de comportamiento antiético de las empresas, y fallos en la regulación y supervisión de sus actividades”.

El informe publicado por la OCDE en 2009, elaborado por Grant Kirkpatrick (“Corporate Governance Lessons from the Financial Crisis”), ahondaba en el convencimiento de que la falta de ética empresarial había estado en el epicentro del problema y concluía que la crisis financiera podía ser atribuida a fallos y debilidades en el gobierno corporativo, que no había cumplido con su propósito de salvaguardar las empresas contra la asunción de riesgos excesivos.

Dejo ahí la idea.

Mi segunda reflexión está centrada en el presente y me lleva a analizar críticamente lo que hemos hecho hasta el momento y en qué momento nos encontramos.

Mi percepción es que las iniciativas que se han impulsado a nivel global han sido ambiciosas y han estado bien enfocadas. No es mi intención hacer un repaso de todas ellas, pero quiero destacar el trabajo que ha realizado la OCDE y que se ha visto respaldado por el G-20 en la reciente cumbre de Antalya (Turquía), de revisión de los Principios de Gobierno Corporativo para sociedades cotizadas.

Estos principios, que se publicaron en 1999 y se revisaron por primera vez en 2004, son un referente para las jurisdicciones de todo el mundo y para instituciones como el Banco Mundial o el Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board).

Su finalidad es ayudar a evaluar y perfeccionar los marcos legal e institucional aplicables al gobierno corporativo de las sociedades, y orientar en el desarrollo de un modelo de adecuada gestión empresarial en todo el mundo.

La revisión que se ha llevado a cabo ahora ha sido el reflejo del convencimiento, expresado por el Secretario General de la Organización, de la necesidad de fortalecer el buen gobierno como factor determinante para aumentar la confianza de los inversores, para intentar prevenir crisis futuras y para mejorar la eficiencia económica, el desarrollo sostenible y la estabilidad financiera.

Con el objetivo de ayudar a los participantes del mercado y a los responsables políticos a responder a los nuevos riesgos para el gobierno corporativo, se refuerzan los principios que fundamentan la buena gobernanza empresarial: la transparencia, la rendición de cuentas, la adecuada supervisión y el respeto a los derechos de los accionistas y al papel de las partes interesadas.

Se introducen, además, algunas novedades, como el reconocimiento explícito de la relevancia de los trabajadores y de otras partes interesadas en la sostenibilidad a largo plazo de las sociedades, y se mencionan expresamente otros factores que afectan a la vida de las empresas como el medio ambiente, la corrupción y la ética.

Se ahonda en aspectos relacionados con la responsabilidad del consejo de administración y aparecen nuevas indicaciones sobre la responsabilidad de este órgano en relación con la planificación fiscal, el papel de los distintos comités del consejo, la función de auditoría interna, las evaluaciones periódicas del consejo y la formación de sus miembros. Se enfatiza también la importancia de la diversidad de género en su composición.

Sin duda, estos principios de la OCDE serán, como hasta ahora, una referencia para impulsar mejoras a todos los niveles y han sido una inspiración para la reforma que hemos acometido en España.

Una reforma que, como saben, fue impulsada por el Gobierno al incluir en su Plan Nacional de Reformas de 2013 el gobierno corporativo como una de las prioridades para contribuir a la mejora de la economía española, y que ha sido liderada por la CNMV en colaboración con un grupo de expertos del sector.

De la reforma que hemos impulsado me gustaría destacar muy brevemente dos aspectos.

En primer lugar, creo que hemos logrado un punto de equilibrio razonable entre “hard law” y “soft law”, que estamos complementando con una actuación supervisora adecuada y diferente de la de otros supervisores de nuestro entorno, para los que el impulso del gobierno corporativo no se incluye entre sus competencias.

Se hacía imprescindible, a la vista de las deficiencias detectadas a raíz de la crisis, establecer un marco más completo de reglas obligatorias que representan un nuevo mínimo aceptable y exigible con carácter general. Pero, al mismo tiempo, había que completarlo con una reforma de las recomendaciones, de carácter voluntario, incluidas en el Código de Buen Gobierno de 2006.

Creo sinceramente que con la modificación de la Ley de Sociedades de Capital y con la publicación de un nuevo Código de Buen Gobierno, en febrero de 2015, hemos colocado a España entre los países más exigentes en la materia y hemos logrado un equilibrio razonable.

Además, desde la CNMV, conscientes de nuestra responsabilidad como autoridad supervisora, estamos impulsando iniciativas que van a ayudar a completar este marco. Menciono un par de actuaciones:

Estamos trabajando, como les han comentado antes, en la concreción del principio de “cumplir o explicar” para mejorar las explicaciones que las empresas proporcionan cuando deciden no seguir una recomendación y que esperamos publicar próximamente.

Asimismo, para fomentar la transparencia de las empresas, hemos remitido unas cartas a las entidades emisoras, solicitándoles la certificación de determinados hechos expresivos del cumplimiento de aquellos deberes de gobierno corporativo que, tras la modificación de la Ley de Sociedades de Capital, han pasado a ser obligatorios. Certificaciones que se están ya publicando como hechos relevantes.

De hecho soy consciente de que las compañías que han participado hoy en la jornada ya han remitido estos hechos relevantes demostrando una vez más su compromiso con el impulso del gobierno corporativo.

El segundo aspecto de la reforma que quiero resaltar es que hemos dado preeminencia a los principios inspiradores de las recomendaciones que son, también, la esencia de las nuevas normas.

Este enfoque centrado en los principios nos llevó a introducir un cambio en la estructura del Código para ajustarlo a un nuevo formato que parte de identificar y distinguir los principios que inspiran las recomendaciones concretas. Esto es importante porque, al enunciar los principios, lo que hemos hecho ha sido poner, negro sobre blanco, cuál es la finalidad última que se persigue con las recomendaciones.

Precisamente, para resaltar la relevancia de los principios, el Código los agrupa todos en un capítulo inicial y los vuelve a repetir como encabezado de las recomendaciones específicas. Este formato resalta que lo importante son los comportamientos que se quieren potenciar más allá de las recomendaciones específicas que, en definitiva, son los medios, el camino, para avanzar hacia el objetivo final enunciado en el principio.

Mi tercera y última reflexión se centra en lo que nos queda pendiente por hacer. Y en este sentido resalta precisamente esta idea de la relevancia de perseguir la consecución de los objetivos últimos, más allá de realizar un cumplimiento “cosmético” o “puramente formal” de las recomendaciones.

Pero antes de desarrollar esta idea, me gustaría concluir este repaso por el panorama reciente comentándoles que a nivel europeo también se están produciendo avances en este ámbito aunque a un ritmo distinto del seguido a nivel nacional.

La diversa situación de partida en relación con las legislaciones societarias y las recomendaciones en materia de gobierno corporativo están complicando los avances.

A nivel legislativo, como saben, la Comisión Europea publicó, en abril de 2014, la propuesta de revisión de la Directiva sobre los derechos de los accionistas, que data de 2007 yaún está en fase de trílogos.

Esta norma pretende facilitar a los accionistas de las sociedades cotizadas el ejercicio, de una manera más eficaz, de sus derechos de control sobre la gestión de las empresas de las que son propietarios. Además, introduce la primera regulación general sobre remuneraciones, trascendiendo el estricto ámbito de las entidades financieras, procurando que se establezcan incentivos adecuados que sean compatibles con una gestión prudente y sostenible de las sociedades cotizadas.

De forma paralela, como he comentado, también en abril de 2014, la Comisión Europea emitió las recomendaciones dirigidas a mejorar la calidad de las explicaciones proporcionadas en un entorno de gobernanza empresarial basado en el principio de “cumplir o explicar”.

En este sentido, y dentro de los esfuerzos por conseguir avances en el ámbito de la convergencia supervisora en el seno de ESMA, hemos propuesto que en el Plan para 2016 se incluya como prioridad relanzar el análisis en este ámbito, con el fin de poner en común los avances de cada país, intercambiar experiencias y discutir sobre las tendencias comunes.

Como algunos saben, desde octubre soy presidenta de este grupo y sinceramente espero lograr avances en este campo.

Para terminar, paso ahora a lanzar la idea que he anticipado antes para dejarles con una breve reflexión final sobre lo que nos queda pendiente.

Tenemos, como decía, al menos a nivel nacional, un marco normativo, de recomendaciones y de supervisión, adecuado y moderno. Creo que el trabajo en este sentido está hecho y, en mi opinión, bien hecho.

Nos queda ahora lo más difícil pero, a la vez, lo más relevante: lograr que el nuevo enfoque de buen gobierno corporativo forme parte de la cultura de las empresas.

Y me remito aquí a la cita del Secretario General de la OCDE que leí al principio de mi intervención y que situaba a los comportamientos antiéticos de las empresas como los causantes de la crisis.

No basta simplemente con nuevas normas y más y mejor supervisión. Es también necesario que las empresas sean permeables a una nueva cultura de gobierno corporativo y lo consideren como algo intrínseco a sus actuaciones diarias.

Hay que conseguir que las empresas, con autorregulación, compromisos voluntarios y prácticas comerciales que nazcan en el seno de cada organización, incorporen en sus procesos decisorios los valores que estamos impulsando en esta reforma. Lo verdaderamente relevante es lograr una auténtica cultura de valores en el ámbito del comportamiento profesional.

No se trata sólo de que los gestores tomen decisiones y, a posteriori, comprueben si han seguido o no las recomendaciones.

En primer lugar, tenemos que lograr que en el proceso de toma de decisiones se incorpore el análisis de las recomendaciones de buen gobierno y que, al igual que se realiza un control “ex ante” de legalidad, se haga también un control “ex ante” de buena gobernanza.

Pero además, tenemos también que conseguir que la buena gobernanza forme parte de la “cultura empresarial” de nuestras organizaciones. Dijo el CEO de IBM, Lou Gerstner, que cultura empresarial es “lo que gente hace cuando nadie está mirando”. Es decir, es algo innato a la empresa, que se hace cuando te miran pero también cuando no te miran.

Les dejo con esta idea, asegurándoles que la CNMV continuará trabajando para fomentar esta cultura de valores tan necesaria para nuestras empresas y nuestra sociedad.

Finalizo agradeciendo nuevamente a Emisores Españoles su invitación a esta jornada y a Banco Sabadell por acogernos tan amablemente en su sede.

Muchas gracias por su atención.